

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROYECTO N° 1383.
05 04 2024



Resolución Directoral N° 001385 -2024-UGEL-Hbba.

Huancabamba, 09 ABR 2024

Vistos, los expedientes con registro SIGEA N° 5325, 5857, 5416, 6123, 5280-2024, el Memorandum N° 64-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG, el Informe Técnico N° 48-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H.D-ADM-RR.HH-ESC/EBG, la Hoja de Envío N° 504-2024-EPER-UGEL HUANCABAMBA y demás documentos anexos en un total de diecinueve (19) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, con expediente registro SIGEA N° 005325-2024, el servidor Robert Jesús MIRANDA CASANA, hace llegar su CESE POR RENUNCIA al cargo de profesor nombrado de la I.E. N° 14420 de Huancacarpa Alto, a partir del 4 de marzo de 2024;

Que, con expediente registro SIGEA N° 005857-2024, la servidora Amparo Isabel CORREA VILLARREAL, hace llegar su CESE POR RENUNCIA al cargo de profesora nombrada de la I.E. "Javier Pérez de Cuéllar" de Jicate, a partir del 7 de marzo de 2024;

Que, con expediente, registro SIGEA N° 005416-2024, la servidora Lizeth Liliana COTRADO SOSA, hace llegar su CESE POR RENUNCIA al cargo de profesora nombrada de la I.E. N° 14537 "Agusto Salazar Bondy" de Huaylas, a partir del 4 de marzo de 2024;

Que, con expediente registro SIGEA N° 006123-2024, el servidor Luis Angel ESTAÑA SURE, hace llegar su CESE POR RENUNCIA al cargo de profesor nombrado de la I.E. N° 14409 "Nuestra Señora del Carmen" de Huancabamba, a partir del 13 de marzo de 2024;

Que, con expediente N° 5280-2024 registro SIGEA N° 005280-2024, el servidor Rolan Yotan TRUJILLO TORRES, hace llegar su CESE POR RENUNCIA a la plaza de nombramiento como profesor de la I.E. N° 14408 "Virgen de las Mercedes" de Huancabamba;

Que, el Art. 53° literal a) de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, concordante con el artículo 110° del D.S. N° 004-2013-ED., establece que uno de los motivos del término de la relación laboral y/o "el retiro de la Carrera Publica Magisterial de los profesores se produce, entre otros por renuncia; así mismo el Art. 63° del mismo cuerpo legal establece que: "el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios, la que se otorga al momento de su cese, a razón de catorce por ciento (14%) de su RIM, por año o fracción mayor a seis (06) meses de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta años de servicios";

Que, el artículo 111°, numeral 111.1 del D.S. N° 004-2013-ED., prescribe: "la renuncia se produce a solicitud expresa del profesor con firma legalizada ante Notario Público o autenticada por Fedatario;

Que, mediante D.S. N° 011-2023-ED., publicado el 29.03.2023, se modifica entre otros los artículos 229 y 232 del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, quedando redactada con el siguiente tenor: "Artículo 229. Término de la relación laboral.- Se extingue la relación laboral por las siguientes

causales a) Renuncia, b) Destitución, c) Por límite de edad, al 31 de diciembre del año correspondiente en que el servidor cumple 65 años de edad, d) Incapacidad permanente, e) Fallecimiento, dicha extinción se formaliza mediante la respectiva resolución;

Que, en la parte concluyente del Informe Técnico N° 48-2024-GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.HD-ADM-RR.HH.ESC/ENG, el Encargado de Escalafón RECOMIENDA RETIRAR DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL POR RENUNCIA, a los profesores que se detallan en la parte considerativa de la presente resolución, por lo que es procedente materializar el presente acto administrativo;

Estando a lo informado por el encargado de Escalafón con Informe Técnico N° 48-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.HD-ADM-RR.HH.ESC/ENG, lo dispuesto por el Encargado de Escalafón, según Memorandum N° 64-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAGG y Hoja de Envío N° 504-2024-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, y;

De conformidad con, la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 27687, DS. N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación, la Ley N° 31451, la R.D.R. N° 003612-2024 y la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR EN LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL, por RENUNCIA al cargo de profesor, al personal que a continuación se detalla:

1.1.- A don Robert Jesús MIRANDA CASANA, C.M. N°1009312572, profesor de la I.E. N° 14420 de Huancacarpa Alto, a partir del 4 de marzo de 2024, referencia expediente N° 005325-2024.

1.2.- A doña Amparo Isabel CORREA VILLARREAL, C.M. N° 1040469999, profesora de la I.E. "Javier Pérez e Cuéllar" de Jicate, a partir del 7 de marzo de 2024, referencia expediente N° 005857-2024.

1.3.- A doña Lizeth Liliana COTRADO SOSA, C.M. N° 1045965574, profesora de la I.E. N° 14537 "Augusto Salazar Bondy" de Huaylas, a partir del 4 de marzo de 2024, referencia expediente N° 005416-2024.

1.4.- A don Luis Angel ESTAÑA SURE, C.M. N° 1029658734, profesor de la I.E. N° 14409 "Nuestra Señora del Carmen" de Huancabamba, a partir del 13 de marzo de 2024, referencia expediente N° 006123-2024.

1.5.- A don Rolan Yotan TRUJILLO TORRES, C.M. N° 1029658734, profesor de la I.E. N° 14408 "Virgen de las Mercedes" de Huancabamba, a partir del 1 de marzo de 2024, referencia expediente N° 005280-2024.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al personal inmerso, así como a las diversas áreas de la UGEL Huancabamba de la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444- del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, COMUNÍQUESE,

Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

SABL/D.UGEL
JWFH/JUA. (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TOMMY/TEC.ADM.II